

Armonía y Compromiso

CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

A I O A i. Lda.

Vía a Santa Cruz - Teléfono: 945-589 - E-mail chori@laserinter.net

961426

Riobamba, Marzo 25 del 2004

Señor Doctor
Paúl Ocaña S.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ambato.

De mi consideración

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías remito a Usted la información correspondiente sobre la transferencia de acciones y participaciones operada en la compañía SATICOVA CIA. LTDA. domiciliada en la ciudad de Riobamba, para que se registre a los nuevos accionistas de dicha compañía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

María I. de Zambrano

Sra. María Isabel de Zambrano
GERENTE



Adj. Documentos habilitantes

MEMORANDO No. SC.ICA.DJ.04.416

PARA Dr. Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE Dr. Raúl Recalde Suárez
ESPECIALISTA JURIDICO

ASUNTO "CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO
SATICOVA CIA LTDA"
Exp. No. 37415

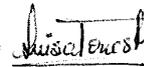
FECHA Ambato, Julio 01 de 2004

Con relación a la escritura de cesión de participaciones otorgada el día veinticinco de Febrero de dos mil cuatro , ante Notario Tercera del cantón Riobamba, de la compañía en referencia; y, en vista de que ésta cumple con todos los requisitos legales, el Departamento Jurídico establece que es procedente el correspondiente registro.


Raúl Recalde Suárez

Escritura de 25 de Febrero de 2004

Cedente:	a) Arturo Guillermo Zambrano Suárez y María Isabel Endara Orellana (cónyuge). (400 participaciones).
	b) José Patricio Gallegos Mora y Tania Elezabeth Delgado Tello (cónyuge) (400 participaciones).
Cesionario :	a) María Fernanda Zambrano Herrera (130 participaciones).
	b) Guillermo Ricardo Zambrano Herrera (135 participaciones)
	c) Carlos Hernán Zambrano Herrera (135 participaciones).
	d) César Ernesto Zambrano Hidalgo (80 participaciones)
	e) Danilo Guillermo Zambrano Endara (80 participaciones)
	f) Paúl Guillermo Zambrano Alvarez (80 participaciones)
	g) Diego Andrés Zambrano Alvarez (80 participaciones)
	h) Dayana Carolina ZAmbrano Alvarez (80 participaciones)
N° de participaciones :	800 participaciones.

Recibido  02.07.04

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

Doctor JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA y OTROS

A FAVOR DE:

MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA y otros

CUANTIA: \$ 800.00

COPIA : 1

En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy miércoles VEINTE Y CINCO de FEBRERO del año DOS MIL CUATRO; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, Notaria Tercera del cantón, comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **Doctor JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA y la Doctora TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO; ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO y MARIA ISABEL ENDARA ORELLANA**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, quienes declaran además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto, por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SATICOVA** Compañía Limitada, en sesión celebrada el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, cuya copia certificada del acta se acompaña como documento habilitante; y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA, GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA, CARLOS HERNÁN ZAMBRANO HERRERA, CESAR ERNESTO ZAMBRANO HIDALGO, DANILO GUILLERMO ZAMBRANO ENDARA, PAÚL GUILLERMO ZAMBRANO ÁLVAREZ, DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO ÁLVAREZ**, por sus propios y personales derechos y **ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ** como

representante legal de su hija **DAYANA CAROLINA ZAMBRANO ÁLVAREZ**-
Todos son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente
capaces y conocidos por mí, con el conocimiento del objeto y resultados de este
acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo
eleva a escritura pública con las formalidades legales: Minuta ésta que copiada
literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su Registro de
Escrituras Publicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones
Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente
escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES, los
conyuges señores **Doctor JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA** y la Doctora
**TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO; ARTURO GUILLERMO
ZAMBRANO** y **MARIA ISABEL ENDARA ORELLANA**, de estado civil
casados, por sus propios y personales derechos, quienes declaran además, obrar
debidamente autorizados para la realización de este acto, por la Junta Universal
Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSORCIO DE PROYECTOS PARA
EL DESARROLLO SATICOVA** Compañía Limitada, en sesión celebrada el
diecisiete de febrero del dos mil cuatro, cuya copia certificada del acta se acompaña
como documento habilitante; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores
**MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA, GUILLERMO RICARDO
ZAMBRANO HERRERA, CARLOS HERNÁN ZAMBRANO HERRERA,
CESAR ERNESTO ZAMBRANO HIDALGO, DANILO GUILLERMO
ZAMBRANO ENDARA, PAÚL GUILLERMO ZAMBRANO ÁLVAREZ,
DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO ÁLVAREZ**, por sus propios y personales
derechos y **ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ** como representante
legal de su hija **DAYANA CAROLINA ZAMBRANO ÁLVAREZ**.- los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para

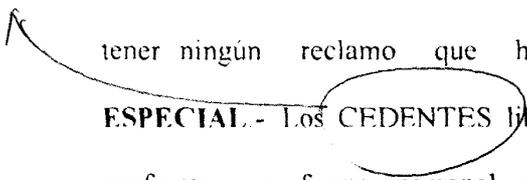
contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública, que autorizó el Notario Quinto del cantón Riobamba Doctor Fernando Salazar Almeida, el diecisiete de abril del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Riobamba, el catorce de julio del dos mil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SATICOVA Compañía Limitada**, con domicilio en la ciudad de Riobamba con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- **b)** La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Riobamba el día diecisiete de febrero del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime de los socios y por lo tanto de todo el Capital Social, autorizó a los socios señores ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ, para que transfiera la totalidad de las cuatrocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo SATICOVA CIA. Ltda. y que equivale al cincuenta por ciento del capital social de la misma, a favor de los señores MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA, GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA, CARLOS HERNÁN ZAMBRANO HERRERA, las mismas que las adquirió por Cesión de Participaciones efectuadas a su favor por parte de ROSA LORENA VALENCIA DIDONATO, WASHINGTON ROBERTO SÁNCHEZ ZURITA Y HECTOR RAMIRO TINAJERO GARCÍA, por Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el trece de junio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 28 de Junio del 2002; y, autorizó a los señores Dra. TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO y al Dr. JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA, para que transfieran las Cuatrocientas participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía Consorcio

de Proyectos para el Desarrollo SATICOVA Cía. Ltda. y que equivale al cincuenta por ciento del capital social de la misma, a favor de los señores CESAR ERNESTO ZAMBRANO HIDALGO, DANILO GUILLERMO ZAMBRANO ENDARA, PAÚL GUILLERMO ZAMBRANO ÁLVAREZ, DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO ÁLVAREZ y ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ como representante legal de su hija menor de edad llamada DAYANA CAROLINA ZAMBRANO ÁLVAREZ; las mismas que las adquirieron por Cesión de Participaciones efectuadas a su favor por parte del señor ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ, Ingeniero FRANCISCO EDUARDO CORDERO ABAD, por Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, el dieciocho de julio del dos mil dos, e inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba, el día veinticinco de julio del dos mil dos.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los señores: **ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ** y **MARIA ISABEL ENDARA ORELLANA**, propietarios de cuatrocientas participaciones con un valor nominal de un dólar cada uno, ceden la NUDA PROPIEDAD, en forma irrevocable y debidamente autorizados por la Junta Universal, a favor de los señores: **MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA** ciento treinta participaciones, que equivalentes al 16.24% del capital social, **GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA** ciento treinta y cinco participaciones, que equivalen al 16.88% del capital social; **CARLOS HERNÁN ZAMBRANO HERRERA** ciento treinta y cinco participaciones, que equivalen al 16.88% del capital social; así como también los señores: Doctora **TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO** y **DOCTOR JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA**, propietarios de cuatrocientas participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, ceden la NUDA PROPIEDAD, en forma irrevocable y debidamente autorizados por la Junta Universal, a favor de los señores: **CESAR**

ERNESTO ZAMBRANO HIDALGO, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social; **DANILO GUILLERMO ZAMBRANO ENDARA**, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social; **PAÚL GUILLERMO ZAMBRANO ÁLVAREZ**, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social; **DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO ÁLVAREZ**, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social; y **DAYANA CAROLINA ZAMBRANO ÁLVAREZ**, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social; de la compañía de responsabilidad limitada denominada **CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SATICOVA Compañía Limitada**. - Por su parte los señores: **MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA**, **GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA**, **CARLOS HERNÁN ZAMBRANO HERRERA**, **CESAR ERNESTO ZAMBRANO HIDALGO**, **DANILO GUILLERMO ZAMBRANO ENDARA**, **PAÚL GUILLERMO ZAMBRANO ÁLVAREZ**, **DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO ÁLVAREZ** y **ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ** como representante legal de su hija **DAYANA CAROLINA ZAMBRANO ÁLVAREZ**, declaran que aceptan la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor, quedando el nuevo cuadro de socios y participaciones de la siguiente manera: **MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA**, ciento treinta participaciones, que equivalentes al 16.24% del capital social, **GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA**, ciento treinta y cinco participaciones, que equivalen al 16.88% del capital social, **CARLOS HERNÁN ZAMBRANO HERRERA**, ciento treinta y cinco participaciones, que equivalen al 16.88% del capital social, **CESAR ERNESTO ZAMBRANO HIDALGO**, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social, **DANILO GUILLERMO ZAMBRANO ENDARA**, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social, **PAÚL GUILLERMO ZAMBRANO ÁLVAREZ**, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del

capital social, DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO ÁLVAREZ, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social; y, DAYANA CAROLINA ZAMBRANO ÁLVAREZ ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se Ceden las Participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de UN DÓLAR cada una lo que da un valor total de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$800.00)**, y que los señores ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ, MARIA ISABEL ENDARA ORELLANA, DRA. TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO y DR. JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA, declaran que lo han recibido a su entera satisfacción, en la proporción que les corresponde de manos de los señores: MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA, GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA, CARLOS HERNÁN ZAMBRANO HERRERA, CESAR ERNESTO ZAMBRANO HIDALGO, DANILO GUILLERMO ZAMBRANO ENDARA, PAÚL GUILLERMO ZAMBRANO ÁLVAREZ, DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO ÁLVAREZ y ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUÁREZ como representante legal de su hija DAYANA CAROLINA ZAMBRANO ÁLVAREZ, en dinero en efectivo, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- **CLAUSULA ESPECIAL.**- Los **CEDENTES** libre y voluntariamente, ceden el derecho de usufructo, en forma personal y exclusiva, a favor del señor ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUAREZ, el mismo que tendrá vigencia durante toda su vida. Los NUDO PROPIETARIOS o CESIONARIOS, facultan al USUFRUCTUARIO actuar como administrador común; es decir, podrá en representación de todos ellos, ejercer los derechos de accionista, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- **QUINTA.- GASTOS.**- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura será de cuenta de los

cesionarios



cesionarios.- **SEXTA.- ANOTACIONES.-** De la cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la sociedad y al margen de su inscripción en el registro mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.- **SÉPTIMA.- CLÁUSULA ESPECIAL.-** Los cesionarios declaran expresamente que conocen las obligaciones pendientes de pago de SATICOVA Compañía Limitada y que por este acto se comprometen a la cancelación de las mismas, además los cesionarios nada tendrán que reclamar en el futuro a los cedentes.- así también se obligan a cancelar la obligación hipotecaria que ha esta fecha pesa con el banco Internacional, obligación que se satisfarán en partes proporcionales con el aporte al capital social de cada uno de los cesionarios.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Por su parte los señores cesionarios, manifiestan que aceptan este pago de obligaciones que deben satisfacer y por ello no tendrán que reclamar nada a los cedentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- (firmado) ILEGIBLE.- Dr. Nelson Serrano Reyes.- **ABOGADO.- MAT. 336. C. AB. CH.- HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los señores comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman, en unidad de acto conmigo la Notaria, despues de que éste instrumento fue leído a los otorgantes, íntegramente y en alta voz.- De todo lo que doy fe.-



Dr. **JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA**

C.C. No. 060185657-8

Vot. No. 157-0035



Dra. TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO

C.C. No. 190018993-5

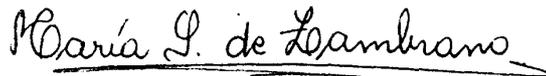
Vot. No. 185-0034



Sr. ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO S.

C.C. No. 060005689-9

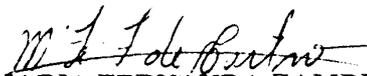
Vot. No. 271-0073



Sra. MARIA ISABEL ENDARA ORELLANA

C.C. No. 090147400-7

Vot. No. 0030-082



MARIA FERNANDA ZAMBRANO HERRERA

C.C. No. 060137279-0



GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA

C.C. No. 060156940-3

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SATICOVA CIA. LTDA.



En la ciudad de Riobamba, a diecisiete de febrero del dos mil cuatro, siendo las 16h30 minutos, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el local de la Unidad Educativa Riverside. Se reúnen los siguientes socios de la Compañía consorcio de proyectos para el desarrollo SATICOVA CIA. Ltda.:

1. El señor Arturo Guillermo Zambrano Suárez, propietario de Cuatrocientas participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuatrocientos votos.
2. La Dra. Tania Elizabeth Delgado Tello, propietario de Doscientas participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a doscientos votos.
3. El Dr. José Patricio Gallegos Mora, propietario de Doscientas participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a doscientos votos.

Capital presente OCHOCIENTOS dólares. Socios presentes tres. Participaciones representadas Ochocientas.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía y presente los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se encuentran suficientemente informados, por lo que suscribirán el acta señalada de conformidad, a los asuntos que como único punto del orden del día, es el siguiente.

- Autorizar a los socios señores: Arturo Guillermo Zambrano Suárez, a ceder las Cuatrocientas participaciones, a la Dra. Tania Elizabeth Delgado Tello, a ceder las doscientas participaciones; y, al Dr. José Patricio Gallegos Mora, a ceder las doscientas participaciones de Un dólar cada una, que tienen en la compañía.

Preside la Junta, su titular, el señor Guillermo Zambrano Suárez, y actúa como Secretaria, la Gerente General señora Maria Isabel Endara de Zambrano. El Presidente de la Junta declara validamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaria, se de lectura el orden del día.

La Secretaria de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente.

- Autorizar a los socios señores: Arturo Guillermo Zambrano Suárez, a ceder las Cuatrocientas participaciones, a la Dra. Tania Elizabeth Delgado Tello, a ceder las doscientas participaciones; y, al Dr. José Patricio Gallegos Mora, a ceder las doscientas participaciones de Un dólar cada una, que tiene en la compañía.

El orden día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día y explica a los presente que los señores: Dra. Tania Elizabeth Delgado Tello y Dr.



José Patricio Gallegos Mora, han manifestado su deseo de ceder las Cuatrocientas participaciones que tienen en la compañía; y, el señor Guillermo Zambrano Suárez, manifiesta su deseo de ceder Cuatrocientas participaciones que tiene en la compañía; por lo que, solicita la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones. A continuación, toma la palabra la Gerente e indica a la Junta que los señores María Fernanda Zambrano Herrera desean adquirir las Ciento treinta participaciones, el señor Guillermo Ricardo Zambrano Herrera desea adquirir las ciento treinta cinco participaciones y el señor Carlos Hernán Zambrano Herrera las Ciento treinta y cinco participaciones de propiedad del señor Arturo Guillermo Zambrano Suárez, y, los señores Cesar Ernesto Zambrano Hidalgo las Ochenta participaciones, Danilo Guillermo Zambrano Endara las ochenta participaciones, el señor Paul Guillermo Zambrano Álvarez las ochenta participaciones, el señor Diego Andrés Zambrano Álvarez las ochenta participaciones y el señor Arturo Guillermo Zambrano Suárez, en representación de su hija Dayana Carolina Zambrano Álvarez las ochenta participaciones, todas estas de propiedad de los señores Dra. Tania Elizabeth Delgado Tello y el Dr. José Patricio Gallegos Mora, en consecuencia solicita a esta Junta General, que consienta la Admisión como nuevos socios a los señores María Fernanda Zambrano Herrera, Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, Carlos Hernán Zambrano Herrera, Cesar Ernesto Zambrano Hidalgo, Danilo Guillermo Zambrano Endara, Paul Guillermo Zambrano Álvarez, Diego Andrés Zambrano Álvarez y Dayana Carolina Zambrano Álvarez. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por lo tanto de todo el capital social, autoriza al señor Arturo Guillermo Zambrano Suárez, para que transfiera la totalidad de las cuatrocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo SATICOVA CIA. Ltda. y que equivale al cincuenta por ciento del capital social de la misma a favor de los señores María Fernanda Zambrano Herrera, Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, Carlos Hernán Zambrano Herrera, de igual manera, La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza a la Dra. Tania Elizabeth Delgado Tello Y al Dr. José Patricio Gallegos Mora, para que transfieran las Cuatrocientas participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo SATICOVA Cia. Ltda., y que equivale al cincuenta por ciento del capital social de la misma a favor de los señores Cesar Ernesto Zambrano Hidalgo, Danilo Guillermo Zambrano Endara, Paul Guillermo Zambrano Álvarez, Diego Andrés Zambrano Álvarez y Dayana Carolina Zambrano Álvarez; Del mismo modo, la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por lo tanto del capital social, deciden por unanimidad consentir la admisión como nuevos socios de la Compañía consorcio de Proyectos para el Desarrollo SATICOVA Cia. Ltda., a los señores María Fernanda Zambrano Herrera, Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, Carlos Hernán Zambrano Herrera, Cesar Ernesto Zambrano Hidalgo, Danilo Guillermo Zambrano Endara, Paul Guillermo Zambrano Álvarez, Diego Andrés Zambrano Álvarez y Dayana Carolina Zambrano Álvarez.

En consecuencia, la Empresa Consorcio de Proyectos para el Desarrollo SATICOVA Cia. Ltda., queda conformada por los siguientes socios:

Señores: Maria Fernanda Zambrano Herrera, ciento treinta participaciones, que equivalentes al 16.24% del capital social, Guillermo Ricardo Zambrano Herrera, ciento treinta y cinco participaciones, que equivalen al 16.88% del capital social, Carlos Hernán Zambrano Herrera, ciento treinta y cinco participaciones, que equivalen al 16.88% del capital social, Cesar Ernesto Zambrano Hidalgo, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social, Danilo Guillermo Zambrano Endara, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social, Paul Guillermo Zambrano Alvarez, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social, Diego Andrés Zambrano Álvarez, ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social; y, Dayana Carolina Zambrano Álvarez ochenta participaciones, que equivalente al 10% del capital social

No habiendo otro punto de que tratar se declaro en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo numero de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Maria I. de Zambrano

Sra. Maria I. de Zambrano
GERENTE - SECRETARIA

Guillermo Zambrano S.

Sr. Guillermo Zambrano S.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. José Gallegos Mora
SOCIO

Dra. Patricia de Gallegos
SOCIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
está PRIMERA COPIA. sellada y firmada en la ciudad de
Riobamba a los VEINTE Y CINCO días del mes de FEBRERO del
año dos mil CUATRO.


Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

1111

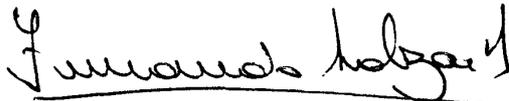
REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Cesión QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Comercio # 187, re
como nota en la inscripción principal
ANOTADO BAJO EL NUMERO 1111 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 26 de febrero del 2004



1111
San J
EL REGISTRADOR

Autógr

RAZON.- Se tomó nota al margen de la matriz de la Cesión de Participaciones Sociales, otorgado por el Doctor Jo sé Patricio Gallegos y Otros, a favor de María Fernanda Zambrano Herrera y otros, ante la Notaría Tercera del cantón Riobamba, Dra. Elba Fernández Cando - el 25 de Febrero del 2004. Doy Fé.- Riobamba, 28 de Febrero del 2004.



DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060185657-8

GALLEGOS MORA JOSE PATRICIO
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 21 ENERO 1964
 M.S.C. 001-0088-00065-AM
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 ALAUZI 1964



ECUATORIANA ***** V43630122E

CASO DE TANIA ELIZABETH DELCADO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

RICARDO GALLEGOS
 ALICIA MORA

21/07/2003

FORMAS REN 0108786
 CMT



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

157-9035 0601856578
 NUMERO CEDULA

GALLEGOS MORA JOSE PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO RIBAMBA
 PROVINCIA CANTON
 LIZARZABURO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170018993-5

DELGADO TELLO TANIA ELIZABETH

ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA

03 ABRIL 1964

REG. CIV. 002-1-0008 00021-E

ZAMORA CHINCHIPIA ZAMORA

ZAMORA 1964

Tania delgado



ECUATORIANA ***** E3383/8222

CASADA JOSE PATRICIO SALLESOS MORA

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

HERNANDEZ DELGADO

JURISTA

RIOBAMBA DE EXPEDICION 31/07/2003

31/07/2003

FORMA: REN 0108785

Chm



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

T E S

185 - 0034 NUMERO 1900189935 CEDULA

DELGADO TELLO TANIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON
LIZARZABURU PARROQUIA

Tania delgado

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Atención Sr. Raúl Recalde
SATICOVA CIA LTDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

271-0073
NUMERO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
VELASCO
PARROQUIA

050056899
CECULA

ZAMBRANO SUAREZ ARTURO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA
CANTON

Arturo Zambrano Suarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58-0031
NUMERO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
LA ZARZABURU
PARROQUIA

0901474007
CECULA

ENDARA ORELLANA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA
CANTON

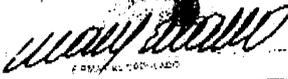
Maria Endara Orellana
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

Cedula de CIUDADANIA No. 060005689-9

ZAMBRANO SUAREZ ARTURO GUILLERMO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 06 AGOSTO 1939
 001-0229 00714
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1939


 FRENTE AL TERCER LADO

ECUATORIANA***** E436306442

CASADO MARIA ISABEL ENDARA ORELLANA
 SECUNDARIA JURILADO

ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO
 ERNESTINA SUAREZ
 RIOBAMBA 19/09/2003
 19/09/2015

REN 0113972
 Chm

PULGAR DERECHO

Cedentes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090147400-7

ENDARA ORELLANA MARIA ISABEL

31 JULIO 1954

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION

RES. CIVIL 05 1 320 07251

GUAYAS/GUAYABUIL

CARBO/CONCEPCION/ 54

Maria G. de Zambrano

ECUATORIANA***** Y4343Y4242

CASADO ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO S

SECUNDARIA SECRETARIA

EDRO JOSE ENDARA

MARIA ORELLANA

RIOBAMBA 22-06-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

142767

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0030-082 (SERIE) 090147400-7 (CECULA)

ENDARA ORELLANA MARIA ISABEL

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU

Elsa Uchase
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TEB

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060137279-0

CEDELA DE
ZAMBRANO HERRERA MARIA FERNANDA

26 AGOSTO *** 1.960

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA

LUGAR DE NACIMIENTO 02 381 0163

REG. CIVIL ACT. 60

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU

W. L. F. de Castro
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO JOSE IGNACIO CASTRO CHIRIBOGA

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

GUILERMO ZAMBRANO PROFESOR

ALICIA HERRERA

RIOBAMBA DO DE 1-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1993106

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

C. Vot.

Cesionario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060156940-3

GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA

NOMBRES Y APELLIDOS: GUILLERMO RICARDO ZAMBRANO HERRERA

FECHA DE NACIMIENTO: 26 de Agosto de 1961

LUGAR DE NACIMIENTO: RIOBAMBA CHIMBORAZO

REG. CIVIL: 2 6 1607

TOMO: 6 PAR: 1 ACT: 1

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: RIOBAMBA CHIMBORAZO

FINMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V 3333 T 2222

ESTADO CIVIL: Casado con GARMEN CECILIA DAVALOS

INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GUILLERMO ZAMBRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ALICIA HERRERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: Riobamba 15 de Marzo 1985

FECHA DE CADUCIDAD: 15 de Marzo de 1996

FORMA No. V 056673

FINMA DE LA AUTORIDAD



c. vot.

Coronario

CIUDADANIA 060183492-2
ZAMBRANO HERRERA CARLOS HERNAN
03 MARZO 1.963
CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABU
01 1 397 00613
CHIMBORAZO/ RIOBANBA
LIZARZABURU 63



Zambrano

ECUATORIANA ***** E1333E1222
CASADO MARIA AUXILIADORA MONTALVO C.
SECUNDARIA COMERCIANTE
GUILLERMO ZAMBRANO
ALICIA HERRERA
RIOBANBA 17-10-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0856638



cesionario

C.V

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060266308-0

ZAMBRANO HIDALGO CESAR ERNESTO

18 SEPTIEMBRE 1977

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

04 094 02100

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 77

Cesar Ernesto Zambrano
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD IND.DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. / GRUP.

ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LOLA MARIA HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 2-10-95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 206622

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Cesar Ernesto

C. J.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060288856-2
 ZAMBRANO ENDARA DANILO GUILLERMO

NOBRES Y APELLIDOS 19 MARZO 1.978

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

REG. CIVIL 02 146 00926

CHIMBORAZO/RIOBAMBA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN LIZARZABURU 78

Danilo Zambrano
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333I2222

SOETEHO IND.DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO PROF. JOCUF.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ISABEL ENDARA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE RIOBAMBA 28/11/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 28/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3910560

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]
 PULGAR DERECHO

Cesionario

C.V

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060300395-5

ZAMBRANO ALVAREZ PAUL GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 27 ABRIL 1982
 002- 0345 01488 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1982



ECUATORIANA***** V3343V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO
 KATHYA ALEXANDRA ALVAREZ
 RIOBAMBA 25/09/2002
 25/09/2014

REN 0038820
 Chm




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0103
 NUMERO

0603003955
 CEDULA

ZAMBRANO ALVAREZ PAUL GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 LIZARZABURU
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD*MED** No. **060306984-0**

ZAMBRANO ALVAREZ DAYANA CAROLINA

24 AGOSTO *** 1.991

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LEGAJE DE EMPLAZAMIENTO: **02 062 0046**

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA ACTUACION

LIZARZABURU EMPLAZAMIENTO **92**

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** **V2343V1242**

SOLTERO IND. CIVIL

NINGUNA **NINGUNA**

ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO S PROFESION

KATHYA ALEXANDRA ALVAREZ A

RIOBAMBA IND. DEL **1-12-93**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE **1694736**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO


CARLOS HERNÁN ZAMBRANO HERRERA

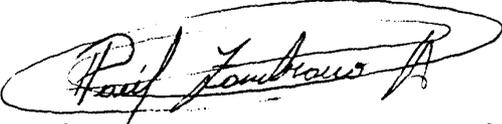
C.C. No. 060183492-2


CESAR ERNESTO ZAMBRANO HIDALGO

C.C. No. 060266308-0


DANILO GUILLERMO ZAMBRANO ENDARA

C.C. No. 060288856-2


PAÚL GUILLERMO ZAMBRANO ÁLVAREZ

C.C. No. 060300395-5


DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO ÁLVAREZ

C.C. No. 060306985-7


Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA